



*Ministerio Público – Fiscalía de la Nación*

# **CONCURSO "QUIERO SER FISCAL"**

## **Ministerio Público - 2018**



**Contenido**

INTRODUCCION.....	3
Objetivo general del concurso.....	4
Objetivos específicos.....	4
Bases del concurso.....	5
Capítulo I: De los organizadores.....	5
Capítulo II: De la categoría.....	5
Capítulo III: De las participantes.....	5
Capítulo IV: Del proceso de inscripción.....	5
Capítulo V: De los trabajos y presentación.....	6
Capítulo VI: De la asesoría y las consultas.....	7
Capítulo VII: De los criterios de calificación.....	8
Capítulo VIII: Del jurado calificador.....	8
Capítulo IX: De la premiación.....	9
Capítulo X: Del cronograma.....	9
Capítulo XI: De las bases.....	10
ANEXO N° 01.....	11
Guía de Estilo para el Concurso "Quiero Ser Fiscal MP-2018".....	14



## CONCURSO "QUIERO SER FISCAL"

Ministerio Público - 2018

### I. Introducción

El señor Fiscal de la Nación, Doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, designado mediante resolución de la Fiscalía de la Nación N° 105-2015-MP-FN, en su discurso en la ceremonia de juramentación, manifestó: *"(...)En nuestra gestión vamos a modernizar nuestra área administrativa para generar un mejor servicio al Sistema Fiscal y a los usuarios. La razón de ser del sistema administrativo es la función fiscal, por ello se requiere una línea de comunicación directa y rápida entre ambas"*.

Asimismo, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3547-2015-MP-FN, de fecha 21 de julio de 2015, se declaró al Ministerio Público en proceso de modernización organizativa, cuyo propósito es mejorar la gestión, priorizando indicadores de gestión para los procesos administrativos, con la finalidad de brindar una atención eficiente a los ciudadanos, modernizando el área administrativa para generar un mejor servicio al sistema fiscal y a los usuarios.

En la gestión actual se han impulsado una serie de propuestas innovadoras, tales como: a) Concurso Nacional de Innovación 2016 y 2017, 2) Plan Piloto del Programa Fiscales Comunales y Fiscalías Vecinales, 3) Audiencias Públicas 2018. Y, finalmente, se viene propiciando el Concurso **"Quiero Ser Fiscal – MP 2018"**.

Esta última propuesta, tiene la finalidad de promover e incentivar las investigaciones en la función fiscal por los estudiantes de Pre Grado de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas y Privadas del Departamento de Lima.

El Concurso **"Quiero Ser Fiscal – MP 2018"** pretende convertirse en un espacio que sirva para acercar a la sociedad con la justicia; asimismo, contribuya el reconocimiento de las ideas innovadoras de nuestros futuros fiscales, en los sistemas que definen nuestro campo de acción.



## **II. Objetivo general del concurso**

Reconocer la vocación de los estudiantes de Pre Grado de las Facultades de Derecho de las distintas Universidades del departamento de Lima, para desarrollar su línea de carrea en el campo fiscal, a través de trabajos de investigación (monografía), que impacten positivamente dentro del ámbito de la función fiscal.

## **III. Objetivos específicos**

- Fomentar la participación de los estudiantes de Pre Grado de las facultades de Derecho, a fin de fortalecer su motivación por la función Fiscal.
- Reconocer a los estudiantes de Pre Grado, con capacidad de innovación, que propongan cambios y/o mejoras en la función fiscal de la Institución, y en beneficio de la ciudadanía.
- Generar campañas de acercamiento a la población.
- Identificar la percepción que tiene la ciudadanía respecto al Ministerio Público.

## **IV. DEL CONCURSO**

### **CAPÍTULO I: De los organizadores**

Dentro del marco de las celebraciones de nuestro 37° Aniversario del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, se organiza el ***Concurso Quiero Ser Fiscal MP-2018***, con el fin de promover e incentivar la Carrera Fiscal en los estudiantes de Pre Grado de las Facultades de Derecho de las Universidades del departamento de Lima, como una primera etapa, para posteriormente cubrir a nivel nacional.



## **CAPÍTULO II: De la Categoría**

- **Categoría Monografía:** En esta categoría se promoverá e incentivará en los estudiantes de Pre Grado la investigación académica vinculada a la función fiscal.

## **CAPÍTULO III: De los participantes**

- El concurso está abierto a estudiantes de pre grado de las facultades de derecho de las universidades del departamento de Lima, que se encuentran cursando estudios a partir del noveno ciclo.
- Los participantes presentarán trabajos individuales.
- Sólo se permitirá un (01) trabajo por participante.

## **CAPÍTULO IV: Del proceso de inscripción**

- Las inscripciones y presentación de trabajos se efectuarán del 13 al 30 de abril de 2018. **Este plazo es de carácter improrrogable.**
- Para participar, se deberá completar el formato electrónico de inscripción, a través de la página Web del Ministerio Público Fiscalía de la Nación ([www.mpf.n.gob.pe](http://www.mpf.n.gob.pe)).
- Tanto la inscripción en el Concurso como el registro del trabajo materia del concurso se realizarán en un mismo momento.
- No se aceptarán propuestas escritas o remitidas a través de formatos o presentaciones distintas al formato electrónico mencionado.



### **De la Inscripción a través de la Página Web**

- Deberá ingresar a la página web del Ministerio Público y ubicar el enlace al Formato de Inscripción.
- Posteriormente se le solicitará revisar los términos y condiciones del Concurso a fin de poder continuar con la inscripción y registro.
- A continuación deberá registrar los siguientes datos: número de DNI, universidad de procedencia, ciclo de estudio, correo electrónico, número de celular principal y alternativo (opcional). De no registrar estos datos no podrá continuar con la inscripción y registro en el presente concurso.
- Como siguiente paso deberá adjuntar dos archivos: 1) Escaneado del carnet universitario vigente en formato jpg, jpeg, BMP, GIF y PNG; con un tamaño no mayor a 1 mb; 2) Trabajo propuesto materia del Concurso, el cual será en formato PDF, no mayor a 1.5 mb y se grabará como nombre de archivo el número del DNI del (la) participante. De no realizar ambas acciones no podrá continuar con el proceso de inscripción y registro en el presente concurso.
- Realizadas con satisfacción las acciones antes descritas se le asignará un Código de Registro el cuál será remitido también al correo electrónico indicado por el (la) participante. Con lo cual se concluye la inscripción y registro en el presente Concurso.

### **CAPÍTULO V: De los trabajos y presentación**

- Los participantes deberán llenar el formato electrónico publicado en la página Web del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.
- La inscripción quedará confirmada automáticamente por vía electrónica con la recepción del código correspondiente.



- Para el desarrollo del trabajo monográfico se deberá tener en cuenta los siguientes temas:
  - La función del fiscal en el marco del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP).
  - Rol del fiscal en el proceso de terminación anticipada.
  - Rol del fiscal en la investigación del delito.
  - Rol del fiscal en el juicio oral en el marco del NCPP.
  - Actuación de las fiscalías especializadas en el delito de tráfico de drogas.
  - El Ministerio Público y la protección del medio ambiente.
  - Persecución del delito de trata de personas.
  - Persecución de los delitos de violencia contra la mujer y feminicidio.
  - Programa Justicia Juvenil Restaurativa.
  - Accionar del Ministerio Público en la prevención del delito.
  - Competencias necesarias para ser fiscal.
  - Formación para el ingreso a la Carrera Fiscal.
  - Ética de los fiscales.
  - Los fiscales y la seguridad ciudadana.
  - Ética y corrupción en la administración pública.
  - Control disciplinario y evaluación de la función fiscal por la Fiscalía Suprema de Control Interno.
  - Control disciplinario y evaluación de la función fiscal por el Consejo Nacional de la Magistratura.
  - El proceso de implementación del NCPP en el Ministerio Público y sus resultados.
  - Los servicios del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses y su apoyo a la función fiscal.
  
- Los trabajos deberán seguir la metodología descrita en el Anexo N° 01. En la guía se explican los aspectos generales del trabajo, así como los aspectos específicos relacionados con la función fiscal.

Cada trabajo será presentado de la siguiente manera:

(a) La carátula deberá especificar: Tema y título; Seudónimo;



Asimismo, indicar la siguiente información:

- Convocatoria: CONCURSO QUIERO SER FISCAL MP-2018.
- Apellidos y Nombres:.....
- DNI N°:.....
- UNIVERSIDAD:.....
- Ciclo: .....

(b) Extensión máxima 10 páginas (una sola cara).

(c) Formato A4.

(d) Interlineado de espacio y medio, escritas en fuente Arial 12.

Cada participante presentará su trabajo en formato PDF, el cual no deberá exceder de 1.5 mb, el mismo que será subido en la plataforma de la página web del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación: [www.mpf.n.gob.pe](http://www.mpf.n.gob.pe).

#### **CAPÍTULO VI:**

##### **De la asesoría y las consultas**

- Durante el concurso, los participantes podrán solicitar asesoría técnica por parte de los organizadores del Ministerio Público. El Ministerio Público pondrá a su disposición asesores especializados según el tema a analizar.
- Las preguntas que pudieran surgir a lo largo del concurso, tanto a los organizadores y a la asesoría técnica del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, serán atendidas a través del correo electrónico [concursoquieroserfiscal2018@gmail.com](mailto:concursoquieroserfiscal2018@gmail.com)

#### **CAPÍTULO VII:**

##### **De los criterios de calificación**

- Los trabajos serán calificados con un máximo de 20 puntos (100%), sobre la base de los siguientes criterios:





1. Uso adecuado de la metodología (6 puntos).
  2. Uso adecuado de fuentes de información secundaria (3 puntos).
  3. Uso adecuado de fuentes de información primaria (3 puntos).
  4. Recomendaciones de política relevantes (4 puntos).
  5. Conclusiones (2 puntos).
  6. Redacción correcta (1 punto).
  7. Orden y formato (1 punto).
- La calificación del jurado es inapelable. No se aceptarán consultas o recursos sobre la misma.

### **CAPÍTULO VIII: Del Jurado Calificador**

El jurado estará conformado por 03 miembros nombrados por la Comisión Especial por el 37° Aniversario Institucional del Ministerio Público y del Día del Fiscal. Tendrá a su cargo la calificación y elección de los finalistas y los ganadores del concurso.

El jurado calificador tendrá la potestad de declarar desierto el concurso, en el caso de que los trabajos presentados no cumplan los criterios mínimos establecidos en el Capítulo V.

### **CAPÍTULO IX: De la premiación**

Se reconocerán los cuatro mejores trabajos monográficos, que hayan obtenido el puntaje más alto, con los siguientes premios:

- **Primer Puesto** : 01 laptop, 01 impresora y 01 Tablet.
- **Segundo Puesto** : 01 laptop y 01 impresora.
- **Tercer Puesto** : 01 laptop y 01 Tablet.
- **Cuarto Puesto** : 01 Tablet y 01 impresora.



La lista de ganadores y los trabajos seleccionados del Concurso, se publicarán vía página web del Ministerio Público.

Los premios serán entregados en ceremonia realizada por el comité organizador el día miércoles 09 de mayo del año en curso, dentro del marco celebrativo de nuestro 37° Aniversario.

### **CAPÍTULO X**

#### **Del cronograma**

- Difusión y Promoción del concurso : Del 05 al 12 de abril de 2018.
- Inscripciones y presentación de propuestas : Del 13 al 30 de abril de 2018.
- Período de Evaluación : Del 30 de abril al 08 de mayo de 2018.
- Publicación de ganadores : 08 de mayo de 2018.
- Premiación : 09 de mayo de 2018

### **CAPÍTULO XI**

#### **De las bases**

- El sólo hecho de participar en este concurso implica la total aceptación de las bases.
- Cualquier duda o controversia sobre los presente lineamientos será resuelta por los Organizadores del concurso.



## ANEXO N° 01 GUIA METODOLÓGICA PARA LA PRESENTACIÓN

### FORMAS ESPECÍFICAS

**1. Plan de trabajo.** En el plan de trabajo debe incluir.

**a. Delimitación del problema, objetivos e hipótesis.**

a.1) Delimitación del problema

Se describe, de manera resumida, la situación problemática de la realidad social, económica, cultural, científica o tecnológica, que motivan al investigador a seleccionar un tema determinado. La argumentación debe conducir a la selección del problema de investigación. Deben enunciarse referencias que sustenten la situación problemática.

a.2) Objetivos

Desde el punto de vista de su contenido, se pueden plantear dos tipos de objetivos:

- Los que reflejan los problemas de investigación.
- Los que expresan los fines para los cuales se realiza la investigación.

Pueden plantearse sólo como "objetivos" o dividirse en "generales" y "específicos". Estos últimos deben estar relacionados con los problemas derivados (o específicos), si los hubiera, o constituir aspectos parciales del objetivo general.

a.3) Hipótesis

Se enuncian las hipótesis, las mismas que constituyen una respuesta tentativa al (los) problema (s) de investigación, las cuales, por su alto grado de fundamentación teórica y empírica (demostrada en el Marco Teórico), tienen grandes posibilidades de ser verdaderas.

Las hipótesis responden a los problemas y en este sentido puede ser de diverso tipo: univariadas, bivariadas, multivariadas, y de otros tipos, de acuerdo al criterio de clasificación que se utilice.



**b. Estado de la cuestión.**

Básicamente, para poder construir un estado de la cuestión es necesario contar con tres elementos claves:

- Un tema de interés viable. El tema debe resultar de interés para el investigador. Pero, además, debe ser un tema acerca del cual haya información; de no ser así, es imposible realizar la investigación bibliográfica sobre él; en ello reside la viabilidad.
- Una pregunta –o problema- de investigación relacionada directamente con el tema. El problema, es una pregunta no resuelta o cuya solución está aún en debate. Esta segunda opción es la que nos facilitaría el trabajo en el estado de la cuestión.
- Información confiable –de los expertos en el tema- para poder construir la exposición sobre las soluciones conocidas o planteadas hasta el momento sobre el problema. La información debe buscar –en centro de información, en Internet-, recogerse –en fichas-, sistematizarse –en fichas también- y luego utilizarse en la creación del documento – utilizando notas y citas.

**c. Esquema tentativo general con una breve descripción de los contenidos de cada parte (capítulos)**

Véase en extenso el punto 2 y 3 del presente anexo.

**d. Bibliografía inicial.**

Se detallan todas y únicamente las referencias bibliográficas o hemerográficas (impresas o electrónicas) que aparezcan de acuerdo a las normas que correspondan a la disciplina.

**2. Contenido del trabajo de investigación:** Será necesario que, siendo original e inédito, verse sobre alguno de los temas abordados conforme al Capítulo V del presente. El plagio será sancionado de acuerdo a los reglamentos del Ministerio Público.

**3. Metodología empleada:** Cada autor podrá utilizar la que considere más oportuna, orientada a la mejor comprensión del texto. En tal



sentido, el desarrollo del trabajo deberá complementarse con un índice, una introducción, unas conclusiones y una bibliografía consultada; asimismo, deberá estar debidamente anotado, empleándose para ello el sistema de citas que considere más oportuno, en tanto sea completo y coherente.

- 4. Formalidades:** se deberá cumplir con las formalidades propias de la presentación de un trabajo monográfico: carátula, índice, introducción, desarrollo, conclusión, bibliografía y anexos de ser el caso.



## **Guía de Estilo para el Concurso "Quiero Ser Fiscal MP-2018"**

El presente documento se basa en la Guía de Estilo del Fondo Editorial de la Universidad del Pacífico. A continuación, presentamos una versión breve referida a las citas en el texto, los usos de las negritas y las cursivas, los títulos y la bibliografía.

### **Citas en el texto**

Las citas textuales que van al interior del texto deben estar entre comillas latinas o españolas (<<>>) y en redondas (letra normal). Si el fragmento citado incluye, a su vez, una cita en su interior o una frase entre comillas, se recurrirá a las inglesas (" "). El punto siempre irá inmediatamente después de las comillas. Cuando se omita información en una cita textual, se deben emplear corchetes y tres puntos suspensivos en reemplazo del fragmento omitido ([ ]), cuya ubicación corresponde con la de los corchetes.

Las citas textuales que excedan las cuatro líneas deben ir fuera del texto en párrafo aparte. Se deben componer a espacio simple, sin comillas y en redondas. Deben ir con un margen adicional de 12 a 15 espacios a partir del comienzo de las líneas normales. La información bibliográfica debe aparecer entre paréntesis. Las notas al pie de página se usarán solamente para realizar comentarios complementarios, mas no para las citas bibliográficas.

La información entre paréntesis debe incluir el nombre del autor citado, el año de publicación de su obra y el número de las páginas de las páginas de las que se ha tomado la información. Los paréntesis deben colocarse inmediatamente después de la cita –precedido por un espacio– y antes del punto que la cierra. Ejemplo: <<En las cavernas, se concede el primer lugar a la caza, en razón del valor mágico de las pinturas, o también, acaso, de la belleza de las figuraciones: eran tan eficaces como bellas>> (Bataille 1997: 66). En caso de que existan varias obras de un mismo autor publicadas en un mismo año, será necesario incluir una letra minúscula que sirva para diferenciarlas entre sí. Ejemplo: (Martínez 1997<sup>a</sup>:66). Cuando el fragmento citado pertenezca a varias páginas



distintas se omitirá los primeros números de la segunda página señalada. Ejemplo: (Bataille 1997: 44-5).

Si el texto pertenecer a un medio periodístico o es un trabajo colectivo de una organización en el que no se consigna el nombre del autor, tanto la referencia bibliográfica como la cita deben reflejar eso: nótese que, en el caso de publicaciones periódicas, el nombre va en cursivas.

Asimismo, si se trata de una organización de nombre muy extenso, se puede emplear su sigla o acrónimo. Ejemplos: (Foncodes 2005), (MEF 2002), (El Comercio 2004).

Cuando la obra citada tenga dos autores, deben figurar sus apellidos separados por un <<y>>, como en el ejemplo a continuación: (Shugart y Carey 1992). Si hay más de dos autores, sólo se citará al primero, seguido por la abreviatura latina <<et al.>>, que significa <<y otros>>. Nótese que solo lleva un punto, al final, y que por ser un préstamo del latín debe escribirse en cursivas. Únicamente emplearemos <<et al.>> en las referencias parentéticas: en la bibliografía es necesario citar los apellidos de todos los autores del libro.

### **Los usos y estilos de las fuentes en el interior del texto**

Se utilizarán las negritas para enfatizar y resaltar términos en el interior del texto. Su empleo no es obligatorio, sino más bien depende del estilo personal del autor. Por otro lado, usaremos las cursivas para términos en idiomas distintos del español.

### **Títulos**

Los títulos y los subtítulos del artículo siempre deberán escribirse en letras redondas (nunca en cursivas) y sin puntos. Sólo su primera letra irá en mayúsculas –a menos que incluya un nombre propio, en cuyo caso su primera letra también irá en mayúsculas-.

### **Bibliografía**

Al final de la obra, debe consignarse un listado alfabético que incluya todos los documentos bibliográficos y audiovisuales consultados por el autor.